de fortificacion de Pío Ibarzabal Jose Aguirrezabal y Pedro Gallastegui: otra de ciento veinte y tres pesetas y sesenta y dos centimos de Jose Aguirrezabal por composicion del puente de Zubieta: Otras tres de Heredia Espinosa y Gabilondo de seiscientas noventa y cinco pesetas y setenta y cinco centimos por genero y hechuras para uniformes de voluntarios, acordandose que se expidieran libramientos de todas ellas.

Por ultimo se dio lectura de una exposicion de varios vecinos de este pueblo que se hallan en las carceles de esta poblacion, suplicando interponga su valimiento para con la autoridad militar para que se les deje salir de la prision para poder ganar su subsistencia ó socorrerles en defecto como á presos y á que no tienen medios para mantenerse. El Ayuntamiento encomendo á su Presidente esta peticion para que gestione ante la autoridad militar á fin de que su justa peticion sea atendida.

Con lo cual se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de todos los demas Sres. Concejales segun costumbre de que certifico yo el secretario.

Ramon Arang

José Mª de Arizaraldi
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á diez de Julio de mil ochocientos setenta y tres, bajo la Presidencia de D. Luis Aguirre, Alcalde 2º de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Ramon Arano, D. Jose Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. Jose Eguirzabal, D. Franco Ibarzabal, D. Ignacio Juaristi, D. Juan Tomas Otaño y D. Gregorio Alcargorta, Regidores que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta

poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedo aprobada.

En virtud de lo que prescribe el articulo 81 de la ley electoral de veinte de Agosto de 1870 se procedio á la designacion de los individuos que han de presidir las mesas interinas en las elecciones municipales que deben dar principio el dia doce proximo y se acordó que los Sres. Regidores Otaño Arcargorta y Barrena presidan las mesas de las Escuelas, Casa Consistorial y Seminario respectivamente debiendose elegir cinco Concejales en cada uno de los dos primeros colegios y cuatro en el del Seminario.

Se acordó que pasara á informe de la administracion de gastos de guerra una esposicion que dirigio al Ayuntamiento D. Ignacio Aransolo, solicitando el abono de cinco reales diarios á contar desde el dia veinte de Abril ultimo por la parte que ocupan de la casa que habita los voluntarios de este pueblo.

Merecieron la aprobacion del Ayuntamiento cuatro cuentas importantes de setecientos noventa y seis reales y cincuenta y ocho centimos que presentaron Jose Amuchastegui, Jose Aguilar, Luciano Zavaleta y Domingo Aguirre por importe de boinas y pantalones que se han cosido para los voluntarios.

Tambien se aprobó otra cuenta de R.ⁿ setenta y cuatro con diez y ocho centimos, por gastos en limpieza publica y dados á los voluntarios en pan y vino por servicio extraordinario que prestaron el dia 1.º de este mes.

Con lo que se dio por terminada esta sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y anombre de todos los demas Sres. Concejales de que certifico yo el secretario.

José Manl. de Arzánatz
Srio.